

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 249/2019

DE : SEBASTIÁN Riestra López
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 12 de julio de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División ha recibido el informe de fiscalización ambiental DFZ-2016-3136-XIII-RCA-IA, respecto de Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A. y Sociedad Industrial y Minera Los Esteros Limitada. Dicho informe está asociados a las actividades de fiscalización de: (i) "Proyecto Los Esteros de Marga Marga - Recuperación de Pozo de Extracción de Áridos en Abandono", aprobado ambientalmente a través de la Res. Ex. N° 376 de la Comisión Regional del Medio Ambiente ("COREMA") de la Región Metropolitana, de fecha 21 de agosto de 2003 (en adelante, "RCA N° 376/2003"); (ii) "Recuperación de Pozo de Áridos Lepanto con Residuos RESCOM, ESMUN y Residuos Industriales Inertes", aprobado ambientalmente a través de la Res. Ex. N° 366 de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, de fecha 26 de julio de 2013 (en adelante, "RCA N° 366/2013").

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don José Ignacio Saavedra Cruz y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informado al jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Mauro Lara Huerta.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los informes de fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC

Distribución:

- José Ignacio Saavedra Cruz, División de Sanción y Cumplimiento.
- Mauro Lara Huerta, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.